

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2017 Y PRESUPUESTO DEL 2018

EL Presupuesto de la Universidad de Almería, aprobado por el Consejo Social en su sesión ordinaria del día 20 de diciembre de 2017, establece:

TÍTULO 2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA CENTROS Y DEPARTAMENTOS

CAPÍTULO 1. DEL PRESUPUESTO DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Artículo 19. Del presupuesto de los Departamentos.

1. Los Departamentos de la Universidad de Almería formalizarán su propio Presupuesto del ejercicio 2018, el cual deberá ser aprobado por el Consejo de Departamento con anterioridad al 23 de marzo del ejercicio corriente.
2. El Presupuesto de los Departamentos de la Universidad de Almería se hará de acuerdo a la Normativa Presupuestaria del Presupuesto de la Universidad.
3. La Gerencia habilitará en su página web un modelo genérico de Presupuesto de Departamento, que permitirá a los Departamentos su implementación directa o fácil adaptación a sus características específicas.

Artículo 20. De la autorización de crédito a los Departamentos.

Una vez aprobado el Presupuesto del Departamento por el Consejo de Departamento, éste será remitido por el Director del mismo a la Gerencia quien, en un plazo inferior a diez días, emitirá un informe relativo al mismo y autorizará la disposición de crédito.

Artículo 21. De la liquidación de los presupuestos de los Departamentos.

Los Departamentos aprobarán en Consejo de Departamento la Liquidación del ejercicio precedente según los criterios que hayan seguido en el ejercicio 2017. Esta liquidación es preceptiva y se adjuntará a la propuesta de Presupuesto 2018 en los plazos establecidos en el artículo 19. En esta liquidación se especificará cada gasto en inmovilizado que se haya producido.

El Consejo de Departamento, vistos los antedichos artículos, reunido el 6 de abril de 2018, ha acordado la siguiente liquidación del ejercicio 2017 y el siguiente presupuesto para el año 2018.

I. LIQUIDACIÓN 2017

Se acuerda por asentimiento aprobar la liquidación del ejercicio 2017 en los siguientes términos:

ACCIONES	SALDO
A. Apoyo a la Docencia	-4.883,66
Adquisición de Bibliografía	3.252,84
Material.Doce.Fungible (papelería, consumibles e inform. No inventariable)	-1.086,16
Fotocopias	-2.947,41
Material Inventariable > 300 €	-10.521,89
Material Inventariable > 150 < 300	-2.561,58
Ayudas para docencia en Másteres Oficiales	1.723,50
Salidas de Campo	4.526,50
Actividades complementarias y de apoyo al aula	1.980,54
Grupos Docentes (RMN)	750,00
B. Apoyo a la Investigación	44.773,87
Ayudas Congresos, Jornadas, Semin. Estancias, Traducc.,Préstms Interb.Plotter	44.023,40
Ayudas Impresión de Tesis Doctorales y Plazas Profesorado TU/Catedrático	620,65
Ayudas para gastos de Tribunales de Tesis Doctorales	129,82
C. Apoyo a la formación	1.453,10
Realización de cursos, seminarios, talleres...	1.453,10
D. Otros apoyos (extensión universitaria y otros)	1.382,16
ORGANIZACIÓN de Congresos, Jornadas, Seminar, Conferencias, Talleres...	1.271,42
Ayudas recibidas del Vic. Ext. Uni. (RMN)	110,74
E. Gastos de administración general	6.338,18
Material Fungible (papelería, consumibles Dpto.)	3.335,80
Fotocopias (Dpto.)	431,48
Gastos internos (correos, mensajería, sellos...)	485,21
Telefonía	335,47
Reparaciones del STIC	1.157,47
Otros (agua, ...)	592,75
F. Fondo de Contingencia	2.500,00

Imprevistos	2.500,00
G. No previsto en el presupuesto	26.676,47
G.Docentes Justificados (14-16)	2.004,05
G.Docentes (Aitana Martos 2º 16-17)	0,00
G.Docentes (Antonia Rodríguez 2º 16-17)	36,77
I Jornadas de Ed. Libertaria y Social	0,00
Gastos/Ingresos Tesis Doctorales	-280,70
G.Docentes (Fco.J.Rguez.Muñoz 1º 17-18)	121,93
G.Docentes (Rut Jiménez Liso 1º 17-18)	0,00
G.Docentes (Naira Díaz Moreno 1º 17-18)	0,00
G.Docentes (Quiles Cabrera 1º 17-18)	71,99
G.Docentes (Susana Fernández 1º 17-18)	500,00
G.Docentes (Rafaela Gutierrez 1º 17-18)	0,00
G.Docentes (Christian Roith 1º 17-18)	0,00
G.Docentes (Margarita Asensio 1º 17-18)	399,00
ABONOS	323,56
EIDA 2017 (Ayudas Vic. Extensión)	7,65
"Mujeres que no hacían calceta (Ayudas Vic. Extensión)	-6,65
INGRESOS Fac. Educación	2.128,00
INGRESOS Ayudas Gerencia	21.511,12
"Teatro Foro en Ed.Primaria" (Ayudas Vic. Extensión 17-18)	0,00
"Día Universal de la Infancia" (Ayudas Vic. Extensión 17-18)	-4,67
"Vibrato. Constr. Instru " (Ayudas Vic. Extensión 17-18)	0,00
"II Jornadas Ed. Libertaria" (Ayudas Vic. Extensión 17-18)	0,00
"Jornadas de Resiliencia" (Ayudas Vic. Extensión 17-18)	-300,00
"Jornadas Comunidades de Aprendizaje" (Ayudas.Vic.ESTUDIANTES 2017)	164,42
SALDO TOTAL:...	78.240,12

INFORMACIÓN ADICIONAL El presupuesto del Departamento dispone de crédito aprobado únicamente para gastos capítulo 2, por lo que las modificaciones de gastos que se hayan producido para gastar en otros capítulos como por ej. El cap. 6 (material inventariable) o transferencias a otros centros deberán especificarse.

	Importe Gasto
Cap. 6 Gastos en inmovilizado ≥ 300 euros	29.521,89
Tipo de inmovilizado x número de unidades	
14 Ordenadores fijos	7009,00
10 Tablas de Paddle Sur	6991,38
3 Proyectores	1224,00
1 Cámara digital de video y accesorios	1657,70
3 Portátil HP-i5	1486,00
2 Software	1554,85
IPAD Pro	775,06
Célula de carga	2343,00
Plataforma de fuerza	2500,00
Radar Stalker ATS II	3980,90
Cap. 6 Gastos en inmovilizado < 300 euros	6.561,58
Tipo de inmovilizado x número de unidades	
Juegos educativos NUMICON	295,00
7 Sensores de movimiento	1417,52
1 Impresora HP Multifunción Laserjet	162,73
10 Acelerómetros + software	4686,33
Transferencias	1.354,10 €
Especificar a qué departamento de gasto se traspasa y el motivo	
Transf. Interna Inscripción Congreso Int. De Psicología INFAD	200,00 €
Transf. Interna al 500132 por Revisión de traducción	367,60 €
Transf. Interna al 500132 por Revisión de traducción	282,40 €
Transf. Interna al 500132 por Revisión de traducción	504,10 €

II. REPARTO PRESUPUESTOS 2018

II.1. Ingresos.

- A) Los ingresos previstos para el ejercicio económico 2018 ascienden a 165.704,56 euros.
- B) Se acuerda incorporar íntegramente los remanentes afectados u, en su caso, otros remanentes incorporados, en las partidas A, B, C, D, E y F correspondiente para el ejercicio 2018.

II.2. Gastos.

- C) Se acuerda repartir en las siguientes partidas presupuestarias del ejercicio 2018 en los siguientes términos:

Acciones a realizar	Gasto Previsto
A) APOYO A LA DOCENCIA	80857,14
Adquisición de Bibliografía	8264,22
Materiales docentes, Material Fungible (papelería, consumibles...) y material informático no inventariable (1)	16000,00
Fotocopias	6500,00
Material inventariable >300 €	30000,00
Material inventariable >200 <300 €	7000,00
Ayudas para docencia en Másteres oficiales (2)	3000,00
Salidas de Campo, visitas... (3)	6000,00
Actividades complementarias y de apoyo al aula (4)	3000,00
Ayudas Grupos Docentes (RMN)	1092,92
B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN	70500,00
Ayuda para asistir y participar en Congresos, Jornadas, Seminarios...; Ayuda para Estancias Nacionales o Internacionales; Ayuda para traducciones: artículos, tesis mención internacional; Préstamo Interbibliotecario; Copias de Plotter. (5)	68000,00
Ayuda Impresión de Tesis Doctorales y Proyectos Docentes e investigación (6)	2000,00
Gastos derivados de Tribunales de Tesis Doctorales (7)	500,00
C) APOYO A LA FORMACIÓN	2383,00
Realización de cursos, seminarios, talleres...(8)	2383,00
D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)	4564,42
ORGANIZACIÓN de Congresos, Jornadas, Seminarios, Conferencias, Talleres...(9)	4564,42
E) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	6400,00
Material fungible (papelería, consumibles,,,))	800,00
Fotocopias	200,00
Gastos internos (correos, mensajería, sellos, ...)	500,00
Telefonía	1100,00
Reparaciones del STIC	3500,00
Otros (agua,)	300,00
F) FONDO DE CONTINGENCIA	1000,00
Imprevistos	1000,00
TOTAL REPARTIDO	165.704,56

INFORMACIÓN ADICIONAL El presupuesto del Departamento dispone de crédito aprobado únicamente para gastos capítulo 2, por lo que las modificaciones de gastos que se prevean se van a producir para gastar en otros capítulos como por ej. El cap. 6 (material inventariable) o transferencias a otros centros deberán especificarse.

	Importe Gasto
Cap. 6 Gastos en inmovilizado \geq 300 euros	30000
Tipo de inmovilizado x número de unidades	
.....	
Cap. 6 Gastos en inmovilizado $>$ 200 $<$ 300 euros	7000
Tipo de inmovilizado x número de unidades	
.....	
Transferencias	

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS DISTINTAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO 2018 DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

En la línea que viene caracterizando al Departamento de Educación –la de un gasto responsable y eficiente–, las partidas y acciones que se detallan más abajo se han presupuestado con el objetivo de atender a las necesidades y demandas de los miembros del Departamento.

En este sentido, la Comisión Económica e Infraestructuras del Departamento realizará una revisión periódica del gasto y elaborará informes para favorecer la transparencia. Asimismo, si fuera necesario, dicha revisión servirá para ajustar el gasto.

A lo largo del 2018 (año natural) se realizarán dos convocatorias para solicitar ayudas económicas en relación con las Partidas y Acciones Presupuestarias:

- A) Apoyo a la Docencia: Ayudas para docencia en Másteres oficiales, actividades complementarias y de apoyo al aula.
- B) Apoyo a la Formación.
- C) Otros apoyos: Organización de Congresos, Jornadas, Seminarios, Talleres, etc.

La primera convocatoria será en marzo (siempre y cuando se reciba la partida presupuestaria asignada al Departamento), para atender las actividades desarrolladas durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio. La segunda convocatoria será en octubre y atenderá las actividades que se prevean durante los meses de julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Se pretende respetar así la equidad de la distribución de la cantidad total. No

obstante, las convocatorias de ayudas referidas a “Apoyo a la Formación” se harán en junio y diciembre, de manera que la primera convocatoria (junio) atenderá a la formación realizada durante los meses de enero a junio; y la segunda convocatoria (diciembre) cubrirá los meses de julio a diciembre.

Sin que se produzca perjuicio en la docencia, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los indicadores del Contrato-Programa (entrega en tiempo y forma de guías docentes, actas y publicación del horario de tutorías) en la valoración de la solicitud de ayudas.

A) APOYO A LA DOCENCIA

Esta partida tiene como objetivo cubrir las necesidades del profesorado para el desarrollo de la actividad docente.

El presupuesto destinado a la compra y renovación de los equipos informáticos (Material inventariable / Capítulo 6) atenderá a un estudio de estos y a las peticiones que realicen los miembros del Departamento. Si se presentara un elevado número de solicitudes y se excediera el presupuesto asignado a esta partida, se priorizará el criterio de sustitución de los equipos obsoletos y averiados.

(1) Los materiales que excedan de 200 euros tendrán que solicitarse a la Comisión Económica e Infraestructuras para su visto bueno. Asimismo, la persona solicitante hará la petición a la convocatoria de cofinanciación cuando esta esté vigente, tanto si el material se ha adquirido ya o esté pendiente de adquirirse. Las áreas realizarán un estudio de las necesidades de materiales y se priorizará la compra de estos. Asimismo, será obligatorio que las necesidades de materiales que vengan dadas por la no dotación del título se cofinancien de manera que no recaiga todo el gasto en el Departamento.

(2) Las subvenciones a Posgrado (Másteres) requerirán que las actividades se ofrezcan abiertas al público para el beneficio del alumnado y profesorado del Departamento y serán cofinanciadas con otras ayudas o con los presupuestos de dichos estudios. Se atenderá a las distintas peticiones en las dos convocatorias ya especificadas (marzo-octubre).

(3) Para subvencionar las salidas de campo, visitas, etc. será necesario que dichas actividades estén recogidas en las Guías Docentes.

(4) Se subvencionarán actividades complementarias y de apoyo a la docencia. Se atenderá a las distintas peticiones en las dos convocatorias ya especificadas (marzo-octubre).

B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN

(5) Para obtener la ayuda (inscripción, alojamiento y viaje) destinada a Congresos, Jornadas, Seminarios, etc., el profesorado del Departamento deberá presentar los certificados de asistencia y de contribución (comunicación, póster...) al evento junto al pago realizado de la inscripción, excepto los celebrados en la UAL que se procederá según establezca Gerencia.

También se podrá recibir una ayuda para la realización de estancias nacionales o internacionales de investigación solo si este año el peticionario no puede concursar a la convocatoria pública del Vicerrectorado de Investigación por incumplimiento del requisito 4º del “Programa de estancias en otros centros de investigación” del Plan Propio de Investigación de la UAL: “Quedan excluidos de esta convocatoria los que obtuvieron ayuda por este concepto en la anterior convocatoria del Plan Propio de Investigación, con la excepción de los beneficiarios de los contratos predoctorales del Plan Propio”. Deberá aportar, en cualquier caso, la justificación de la estancia, del alojamiento y del viaje, así como la resolución de ayudas concedidas del Plan Propio de Investigación (UAL) del año anterior.

Asimismo, se apoyarán las traducciones de artículos para su publicación o la revisión de estas. En los artículos deben aparecer de forma explícita la Universidad de Almería junto a la autoría. También se apoyará la traducción para obtener en la defensa de Tesis Doctoral la mención internacional. Del mismo modo, se contempla en esta partida las acciones de préstamo interbibliotecario y las copias de plotter. El techo límite de ayuda económica por miembro del Departamento para estas acciones será de 850 euros.

(6) La Ayuda para la Impresión de Tesis Doctoral y de otros proyectos específicos de los miembros del Departamento no excederá de 300 euros. Deberá adjuntarse la factura detallada.

(7) Los gastos derivados de Tribunales de Tesis Doctorales se ajustarán al presupuesto de EIDUAL. En el caso de excederse, la ayuda del Departamento no sobrepasará de 100 euros, por lo que el exceso restante será asumido por el Grupo de Investigación que corresponda o de la ayuda del techo límite de la Partida de Investigación correspondiente al Director o Directora de la Tesis Doctoral y/o doctorando/a.

C) APOYO A LA FORMACIÓN

(8) Esta partida contempla atender a las necesidades formativas de los miembros del Departamento para un mejor desempeño docente. En este sentido, las ayudas para la

realización de cursos, seminarios, talleres... deberán estar justificadas y atenderán al criterio de potenciar la calidad docente de las asignaturas que se imparten. Para atender a las distintas peticiones, se realizarán dos convocatorias (junio-diciembre), ya especificadas, para tal fin, que podrán ser estudiadas conjuntamente por las Comisiones de Docencia y Económica y de Infraestructuras. Asimismo, para cubrir las necesidades formativas, primero se contemplará la oferta de la UAL o/y se solicitarán cursos al Vicerrectorado de Enseñanza Oficiales y Formación Continua para que los incluyan en su Plan de Formación del Profesorado.

D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)

(9) Las ayudas para la organización de Congresos, Jornadas, Seminarios, Talleres, etc. se concederán cuando dichas actividades sean de interés general para el Departamento y se haya concurrido a otras convocatorias públicas y de otras instancias de la Universidad para subvencionar dichas actividades. Se atenderán las distintas peticiones en las dos convocatorias ya especificadas (marzo-octubre).

El Secretario del Departamento.	La Directora del Departamento.
D. José Manuel De Amo Sánchez Fortún	Dña. Teresa García Gómez